

## PAÍSES BAJOS

### POLITICA MIGRATORIA

---

La política holandesa quiere restringir la posibilidad de que lleguen inmigrantes pobres al país, para lo cual se adoptan medidas como la prolongación de 3 a 5 años del periodo de residencia continua independiente. Así, por ejemplo, en casos de reunificación familiar, si el matrimonio se rompe dentro del periodo de 5 años, el cónyuge/pareja debe regresar a su país de origen. Otra de las medidas que se quiere adoptar es la penalización de la residencia ilegal.

#### **Migración familiar**

Las normas relativas a migración familiar cambian a partir del 1 de octubre de 2012.

- A los inmigrantes sólo se les permite tener a su pareja casada o registrada en los Países Bajos. Tampoco pueden traer a este país a sus hijos mayores de edad. El Ejecutivo quiere evitar que los inmigrantes se casen sólo para conseguir un permiso de residencia.
- A las parejas que no se puedan casar en el extranjero, tales como los homosexuales, se les concederá un permiso de boda temporal. Tendrán 6 meses para contraer matrimonio o registrar su pareja en los Países Bajos.
- Los inmigrantes tienen que residir al menos un año en Holanda antes de que su cónyuge o familia pueda venir al país.
- Tras un divorcio, sólo la ex pareja que lleve viviendo en Holanda desde al menos cinco años podrá obtener un permiso de residencia. Cuando el periodo de residencia en Holanda sea de menos de ese periodo, deberá regresar a su país de origen. Esta medida contribuye a evitar los matrimonios de conveniencia.

En el Consejo de Ministros del pasado 17 de febrero se acordó esta propuesta del Ministro de Inmigración, Integración y Asilo. El ministro ha presentado en el Congreso la propuesta de modificación del Decreto de Extranjería (del año 2000) y pretende que entre en vigor el 1 de octubre de 2012

#### **Residencia ilegal punible**

Se quiere penalizar la residencia ilegal. Esto significa que los extranjeros que hayan entrado en los Países Bajos de forma ilegal y no hayan salido (a tiempo) de ahora en adelante serán sancionados. Para ello, el Ejecutivo ha tomado las siguientes medidas:

- La residencia ilegal se considera delito punible.
- La policía aumenta el control de los extranjeros para luchar contra la residencia ilegal.
- Los ilegales podrán ser encarcelados durante un periodo máximo de cuatro meses o tener que pagar una multa de 3.800 euros. En los casos en que la multa no sea pagada, ésta se mantendrá en vigor durante cuatro años.

- Sólo se sancionará a los inmigrantes mayores de edad. Para su residencia en los Países Bajos, los niños ilegales dependen de sus padres y por tanto, según el Ejecutivo, no son responsables de su residencia ilegal.
- En la estancia ilegal, los cómplices no son sancionables. Esto afecta a todos aquellos que ofrecen un lugar para dormir y/o comida en tiempo de fríos extremos.
- Las personas involucradas en el tráfico personas ilegales o de empleados ilegales sí son punibles.

### Expulsión tras la condena

Un extranjero culpable de un delito puede ser expulsado del país. Hay una escala variable para revocar el permiso de residencia. Cuando más largo es el periodo en que un extranjero reside en los Países Bajos más duro debe ser el delito en la revocación del permiso de residencia. Las medidas que se toman en este ámbito son:

- Se reduce la duración de la pena de prisión en la derogación del permiso de residencia. Con ello se agiliza la decisión de expulsión del extranjero.
- Se establece que una condena de prisión dentro del periodo de los tres primeros años de residencia en los Países Bajos, puede conducir a la expulsión del país.
- Finalización de la posibilidad de residencia en el país de un extranjero que dentro de un periodo de 3 años sea condenado tres veces por un delito.
- Se eliminan los últimos tramos de la escala variable. Así por ejemplo, puede ser expulsado del país un extranjero residente en el país por más de diez años que haya cometido un delito muy grave.

Estas medidas se aplican desde el 1 de julio de 2012.

### Se endurece el reestablecimiento de retornados

Desde el 1 de julio de 2012, los siguientes grupos tendrán que solicitar una autorización de estancia temporal en el extranjero antes de poder viajar y solicitar el permiso de residencia.

- Los extranjeros que cuando eran niños vivieron legalmente en los Países Bajos durante cinco años
- Los re-emigrantes que entran en consideración para su retorno a los Países Bajos.

### Registro de datos biométricos de extranjeros

A veces, los extranjeros utilizan documentos de identidad de otras personas o falsos para residir, trabajar o estudiar ilegalmente en los Países Bajos. Para evitar esto, el Ejecutivo quiere disponer de datos biométricos de todos los extranjeros residentes en los Países Bajos o que soliciten un permiso de residencia en este país, tales como huellas dactilares y fotos digitales de pasaporte, de modo que todos estos datos queden capturados en un registro informático centralizado. Esto ya se viene haciendo en el caso de los extranjeros que solicitan asilo. Los datos del extranjero y los documentos de identidad que el extranjero obtiene se unen así de forma fiable para el extranjero en cuestión.

Así por ejemplo, con la centralización de datos archivados en un sistema informático, el Servicio de Inmigración y Naturalización, IND, la policía de extranjeros y las embajadas holandesas podrán controlar mejor la identidad de los extranjeros y evitar el fraude. Los extranjeros pueden también tener interés en la biometría como medio de ayuda en algunos casos, como en el robo de identidad en donde podrían sufrir muchos trastornos que de este modo podrán evitar. El gobierno envió el proyecto de ley al Congreso el pasado 5 de marzo de 2012.